Informe N° 181-2025-GRT

Gerencia de Regulación de Tarifas

División de Gas Natural

Plan Anual de Inversiones 2025 de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao

Expediente N° 466-2025-GRT

21 de marzo de 2025

Elaborado por:	**Revisado y aprobado por:**
Jorge Luis Sanchez Paisig Ricardo Pando Argote	Firmado Digitalmente por: MONTOYA BENITES Raul Edgardo FAU 20376082114 hard Oficina: GRT Cargo: Gerente de Gas Natural (e) Fecha: 21/03/2025 20:20:08

ÍNDICE

1 RESUMEN EJECUTIVO 3

2 OBJETIVO 5

3 ANTECEDENTES 6

4 CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2025 7

4.1 ASPECTOS GENERALES 7
4.2 IDENTIFICACIÓN DE INSTALACIONES QUE SERÁN EXCLUIDAS DEL PLAN ANUAL 2025 8
4.3 COMPARACIÓN CON EL PLAN QUINQUENAL DE INVERSIONES VIGENTE 8
4.4 IDENTIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE NO COINCIDEN CON EL PLAN QUINQUENAL DE INVERSIONES VIGENTE 9
4.5 VALORIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES CONSIDERADAS EN EL PLAN ANUAL 9

5 VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL 2025 PROPUESTO POR CÁLIDDA 10

5.1 VALORIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES CONSIDERADAS EN EL PLAN ANUAL 10
5.2 VERIFICACIÓN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO VNRGN 12
5.3 VERIFICACIÓN RESPECTO DE LAS INSTALACIONES APROBADAS EN EL PLAN QUINQUENAL DE INVERSIONES 13
5.3.1 Redes de Distribución 13
5.3.2 ERPs y City Gates 14
5.3.3 Válvulas 15
5.3.4 Obras Especiales 15
5.4 INSTALACIONES QUE SE EXCLUYEN DEL PLAN ANUAL 2025 16

6 PLAN ANUAL 2025 17

6.1 METRADO DE INSTALACIONES DEL PLAN ANUAL 2025 17
6.1.1 Redes de Distribución 17
6.1.2 ERPs y City Gates 18
6.1.3 Válvulas 18
6.1.4 Obras Especiales 19
6.2 VALORIZACIÓN DEL PLAN ANUAL 2025 19
6.3 CLIENTES POR CONECTAR 20

7 CONCLUSIONES 22

1 Resumen Ejecutivo

Osinergmin tiene el encargo de aprobar los Planes Anuales de inversiones de las empresas concesionarias de distribución en cumplimiento del artículo 63c del TUO del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos (en adelante "Reglamento de Distribución"), el cual señala que las aprobaciones deben considerar años calendario y debe especificar las zonas donde se ejecutarán las obras. Asimismo, la evaluación debe considerar lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2022-EM, el cual modifica el artículo 63c y el artículo 63d del Reglamento de Distribución, entre otros.

El Concesionario de Distribución de gas natural por red de ductos de Lima y Callao – Cálidda presentó a Osinergmin, el 12 de diciembre de 2024, su propuesta de Plan Anual 2025 que toma como base lo señalado en el Plan Quinquenal de Inversiones del periodo 2022-2026 aprobado mediante la Resolución N° 079-2022-OS/CD y modificada con la Resolución N° 138-2022-OS/CD, asimismo considera la Ampliación del Plan Quinquenal 2022-2026 aprobado mediante la Resolución N° 014-2024-OS/CD y modificada con la Resolución N° 036-2024-OS/CD y las disposiciones contenidas en la Resolución N° 188-2012-OS/CD y su modificatoria. En dicho plan se definen las inversiones que debe ejecutar el citado concesionario durante el año 2025, por lo que corresponde a este Organismo evaluar y aprobar conforme así lo dispone el marco normativo vigente.

En ese contexto, el presente informe contiene la evaluación de la propuesta presentada por Cálidda y los resultados del Plan Anual 2025 a ser aprobado. El detalle del Plan Anual 2025 comprende: (i) Las instalaciones a ejecutar durante el año 2025: Redes, ERP, City Gates, Válvulas y Obras Especiales; y (ii) La cantidad de clientes que el Concesionario estima conectar con las instalaciones propuestas. Asimismo, comprende la valorización de las referidas instalaciones mediante los costos unitarios aprobados en la Fijación de la Tarifa Única de Distribución de Lima y Callao para el periodo 2022–2026.

Asimismo, contiene el resultado de la Resolución del Recurso de Reconsideración presentado por la empresa Cálidda contra la Resolución N° 006-2025-OS/CD, que aprobó el Plan Anual 2025 para la Concesión de Lima y Callao.

En el Cuadro 1 y Cuadro 2 siguientes, se presentan los resultados del Plan Anual 2025 que se proponen para la aprobación del Consejo Directivo de Osinergmin.

Cuadro 1
Resumen del Metrado del Plan Anual 2025

Grupo	SubGrupo	Unidad	2025
Gasoducto	Acero	m	2 990
	PE	m	400 785
Tubería de Conexión	Acero	m	18
	PE	m	-
Estaciones de Regulación	ERP	Und.	-
	City Gate	Und.	-
Válvulas	Acero	Und.	-
	PE	Und.	176
Obras Especiales	Cruce de Ríos	Und.	4
	Cruce de Vías	Und.	21
	Hot Tap	Und.	1
	Otras	Und.	5

Cuadro 2
Resumen de la valorización del Plan Anual 2025

Grupo	SubGrupo	Unidad	2025
Gasoducto	Acero	USD	697 314
	PE	USD	26 943 326
Tubería de Conexión	Acero	USD	4 088
	PE	USD	-
Estaciones de Regulación	ERP	USD	-
	City Gate	USD	-
Válvulas	Acero	USD	-
	PE	USD	55 906
Obras Especiales	Cruce de Ríos	USD	726 243
	Cruce de Vías	USD	221 060
	Hot Tap	USD	19 484
	Otras	USD	1 139 733
Total		**USD**	**29 807 154**

2 Objetivo

El presente informe tiene como objetivo sustentar el Plan Anual de inversiones para el año 2025 a ser ejecutado por la empresa Cálidda, en la concesión de distribución de gas natural por red de ductos de Lima y Callao; ello, considerando como base el Plan Quinquenal de Inversiones 2022-2026 aprobado con Resolución N° 079-2022-OS/CD, y modificado con la Resolución N° 138-2022-OS/CD y la ampliación del Plan Quinquenal de Inversiones 2022-2026 aprobado con Resolución N° 014-2024-OS/CD, y modificado con la Resolución N° 036-2024-OS/CD.

3 Antecedentes

Los antecedentes que se tienen en cuenta para el desarrollo del presente documento son los siguientes:

- Con fecha 09 de diciembre de 2000, se suscribió el Contrato BOOT de Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao (en adelante "Concesión de Lima y Callao") entre el Estado Peruano y la actual concesionaria Gas Natural de Lima y Callao S.A. (en adelante "Cálidda")

- Mediante Decreto Supremo N° 040-2008-EM, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos (en adelante "Reglamento de Distribución"). En su artículo 63c se señala que el Concesionario está obligado a definir un Plan Quinquenal de Inversiones (en adelante "Plan Quinquenal"), definido en el numeral 2.33 de la norma citada como el "Programa de ejecución del Sistema de Distribución elaborado por el Concesionario para un periodo de cinco (5) años".

- Mediante Resolución N° 079-2022-OS/CD, modificada por Resolución N° 138-2022-OS/CD, se fijaron las Tarifas Únicas de Distribución de gas natural por red de ductos (en adelante "TUD"), se aprobó el Plan Quinquenal, la Demanda Anual Proyectada, así como otros conceptos señalados en el Reglamento de Distribución aplicables a la Concesión de Lima y Callao, para el periodo regulatorio 2022-2026.

- Con Resolución N° 014-2024-OS/CD, modificada por Resolución N° 036-2024-OS/CD, se aprobaron, entre otros, la Actualización del Plan Quinquenal de Inversiones 2022-2026 de la Concesión de Lima y Callao.

- Con Carta N° 2024-141291, recibida el 13 de diciembre de 2024 según Registro GRT N° 010896-2024, Cálidda remitió para evaluación y aprobación de Osinergmin su propuesta de Plan Anual 2025.

- Con Resolución N° 006-2025-OS/CD, publicada el 01 de febrero del 2025, Osinergmin aprobó el Plan Anual 2025 para la Concesión de Lima y Callao.

- Con fecha 21 de febrero del 2025, Cálidda interpuso Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 006-2025-OS/CD.

4 Criterios para la aprobación del Plan Anual de Inversiones 2025

En el marco de lo establecido en el literal d) del artículo 63c del Reglamento de Distribución, a continuación, procedemos a detallar los principales lineamientos que enmarcan la revisión y aprobación del Plan Anual propuesto:

4.1 Aspectos generales

El Plan Anual de Inversiones corresponde a los compromisos que el Concesionario de Distribución asume al inicio de cada año y que debe encontrarse en concordancia con lo propuesto en el Plan Quinquenal de Inversiones para el periodo correspondiente. En caso exista una Actualización del Plan Quinquenal de Inversiones esta tiene carácter de ejecución obligatoria y liquidable, por lo que la evaluación de los Planes Anuales debe realizarse considerando como base dicha actualización.

El Plan Anual informa las actualizaciones del Plan Quinquenal de Inversiones en aquellos casos de reprogramación de las inversiones originalmente aprobadas.

El Reglamento de Distribución establece que el Plan Anual debe ser aprobado por zonas geográficas, por lo que, para fines de mantener la concordancia con lo aprobado en el Plan Quinquenal de Inversiones vigente, las zonas geográficas estarán definidas a nivel de distritos.

Asimismo, considerando que el Concesionario puede realizar actualizaciones trimestrales del Plan Anual[1], es necesario que la programación de las instalaciones que serán ejecutadas en cada plan, se realice con detalle trimestral.

Además, teniendo en cuenta que la liquidación de lo ejecutado en virtud del Mecanismo de Promoción se realiza trimestralmente, el Plan Anual deberá contener la estimación de clientes a conectar, producto de la expansión de las redes de distribución propuesta para cada año.

[1] Literal d) del artículo 63c del Reglamento de Distribución.

En ese contexto, en el marco de lo establecido en el literal d) del artículo 63c del Reglamento de Distribución, a continuación, se procede a detallar los principales lineamientos que enmarcan la revisión y aprobación del Plan Anual propuesto.

4.2 Identificación de instalaciones que serán excluidas del Plan Anual 2025

Los criterios que se han adoptado para la exclusión de infraestructura propuesta por el Concesionario son los siguientes:

- Infraestructura asociada a la Red Principal: Esta infraestructura no forma parte del Plan Anual dado que es remunerada mediante el pago de Ingresos Garantizados y no forma parte de las instalaciones aprobadas en el Plan Quinquenal de Inversiones.

- Infraestructura que no se encuentre aprobada en el Plan Quinquenal de Inversiones, y no sea concordante con el numeral 6.1 de Procedimiento de Liquidación del PQI y lo establecido en el literal d) del artículo 63c del Reglamento de Distribución.

4.3 Comparación con el Plan Quinquenal de Inversiones vigente

Con el fin de evaluar las inversiones propuestas en el Plan Anual, se compara este con el Plan Quinquenal de Inversiones vigente, considerando lo siguiente:

- Se tienen en cuenta todos los años que componen el Plan Quinquenal de Inversiones con el fin de identificar aquellas instalaciones que hayan sido postergadas y aquellas que se propone adelantar a propuesta del Concesionario.

- Se compara la codificación de cada proyecto aprobado en el Plan Quinquenal de Inversiones (segmentadas por zonas geográficas), ello, a efectos de cumplir con lo señalado en el numeral 6.5 del Procedimiento de Liquidación del PQI.

- Se efectúa la evaluación sistemática de la información georreferenciada, verificando las coincidencias geométricas (segmentadas por zonas geográficas) de las redes correspondientes al Plan Quinquenal de Inversiones y del Plan Anual. En los casos donde la coincidencia geométrica no resulte precisa o clara, se evalúa cada caso de forma particular y detallada, a fin de no descartar elementos no considerados en el Plan Anual.

Como resultado de la comparación del Plan Anual con el Plan Quinquenal de Inversiones vigente, las instalaciones propuestas por el Concesionario serán categorizadas conforme a lo siguiente:

- Primera categoría, referida a aquellos casos en donde el año propuesto para las instalaciones coincide con el año de ejecución de dichas instalaciones en el Plan Quinquenal de Inversiones vigente. Lo señalado resulta de la aplicación de lo establecido en el literal d) del artículo 63c del Reglamento de Distribución.

- Segunda categoría, referida a los casos de adelantos en la ejecución de las instalaciones respecto a lo aprobado en el Plan Quinquenal de Inversiones vigente, y se realiza en concordancia con lo establecido en el literal d) del artículo 63c del Reglamento de Distribución.

- Tercera categoría, referida a los casos de postergaciones en la ejecución de las instalaciones respecto a lo aprobado en el Plan Quinquenal de Inversiones vigente.

- En el caso que el periodo regulatorio se encuentre en su último año, este Organismo dispondrá las acciones que considere necesarias sobre dichas instalaciones faltantes, considerando la posibilidad de ser incluidos en el Plan Anual a aprobarse, a efectos de que el Concesionario cumpla con los compromisos establecidos en el Plan Quinquenal de Inversiones.

4.4 Identificación de las instalaciones que no coinciden con el Plan Quinquenal de Inversiones vigente

Esta evaluación tiene por objeto identificar en el Plan Anual propuesto por el Concesionario aquellos proyectos que no han sido aprobados en el Plan Quinquenal de Inversiones vigente. A efectos de evaluar su incorporación el Plan Anual, estas instalaciones se definen como adicionales siempre que cumplan con lo dispuesto en el numeral 6.1 del Procedimiento de Liquidación del PQI y que sean concordantes con lo establecido en el Reglamento de Distribución.

Los criterios que se utilizan para su identificación serán aquellos descritos en la sección 4.3 previa.

4.5 Valorización de las instalaciones consideradas en el Plan Anual

Las instalaciones que serán consideradas en el Plan Anual de Inversiones se valorizan utilizando los costos unitarios que fueron aprobados en la regulación tarifaria vigente.

Conforme a lo señalado en el artículo 5 del Procedimiento de Liquidación del PQI, los costos unitarios actualizados definidos se utilizarán para la determinación de las futuras liquidaciones de los Planes Anuales y del Plan Quinquenal de Inversiones que se realizará al final de cada periodo regulatorio.

5 Verificación del Plan Anual 2025 propuesto por Cálidda

El Plan Anual 2025 propuesto por Cálidda ha sido presentado a Osinergmin el 13 de diciembre del 2024. De acuerdo a lo señalado por Cálidda, dicho plan es concordante con el Plan Quinquenal de Inversiones vigente y se sustenta en la base de datos que remite dicha empresa en cumplimiento del Procedimiento VNRGN que es presentado mensualmente a este Organismo.

5.1 Valorización de las instalaciones consideradas en el Plan Anual

El Plan Anual 2025 presentado por Cálidda contiene metrados y valorizaciones de redes de acero, redes de polietileno, válvulas de acero, polietileno y obras especiales que propone desarrollar durante el año 2025. Asimismo, contiene la estimación de clientes a conectar según las redes propuestas.

Con respecto a las redes de acero, Cálidda propone ejecutar en total 2,99 km, con una inversión de USD 0,70 Millones.

En lo que respecta a las redes de polietileno, el Concesionario propone instalar 400,79 km durante el año 2025 con una inversión de USD 26,94 millones. El Cuadro 3 detalla la información por distrito de la referida propuesta inicial del Plan Anual 2025.

Cuadro 3
Redes de Polietileno para ejecutar propuesto por Cálidda

DISTRITO	TOTAL (Km)	INVERSION (MMUSD)
ATE	0.12	0.02
CALLAO	6.15	0.38
CHILCA	6.26	0.84
CHORRILLOS	27.89	1.93
JESUS MARIA	0.02	0.00
LA MOLINA	13.54	0.92
LA VICTORIA	0.30	0.03
LIMA	15.83	1.15
LOS OLIVOS	3.82	0.27
LURIGANCHO	92.62	6.62
LURIN	42.32	2.56
PACHACAMAC	30.87	2.33
PUCUSANA	25.42	1.42
PUEBLO LIBRE	1.70	0.11
PUNTA HERMOSA	10.15	0.73
PUNTA NEGRA	63.72	3.57
RIMAC	6.38	0.57
SAN BARTOLO	31.62	2.05
SAN BORJA	5.36	0.36
SAN MARTIN DE PORRES	2.30	0.15
SANTIAGO DE SURCO	0.26	0.02
VILLA EL SALVADOR	13.11	0.80
Total	**399.73**	**26.84**

Fuente: Cálidda propuesta inicial del Plan Anual 2025

En lo que respecta a las ERP y City Gate, el Plan Anual 2025 propuesto por Cálidda no considera la instalación de estos componentes de la red de distribución.

En lo referido a válvulas, en el Plan Anual 2025 propuesto plantea la instalación de 176 válvulas de polietileno con una inversión total de USD 0,06 millones.

En cuanto a las Obras Especiales, en el Plan Anual 2025 plantea la instalación de 4 Cruces de Ríos, 21 Cruces de Vías, 1 Hot Tap y 5 Otras Obras Especiales, con una inversión total de USD 2,11 millones.

En el Cuadro 4 se presenta el resumen de las instalaciones y su respectiva valorización de acuerdo con lo señalado en los párrafos anteriores.

Cuadro 4
Resumen del Plan Anual 2025

GRUPO	SUBGRUPO	UNIDAD	CANTIDAD	INVERSION (MM USD)
Tramogasoducto	Acero	Km	2,99	0,70
	Polietileno	Km	400,79	26,94
Tubería de conexión	Acero	Km	0,02	0,00
	Polietileno	Km	240,00	12,92
Estación de Regulación	Estación de Regulación	und.	0	0,00
Válvula	Polietileno	und.	176	0,06
Obra Especial	Cruce de río	und.	4	0,73
	Cruce de vía	und.	21	0,22
	Hot tap	und.	1	0,02
	Otras obras	und.	5	1,14
				42,73

Fuente: Cálidda

Cálidda indica que espera conectar 15 366 clientes residenciales en redes nuevas y 53 373 en redes existentes.

5.2 Verificación respecto del cumplimiento del Procedimiento VNRGN

A partir de la Base de Datos presentada por el Concesionario como parte del Plan Anual 2025 y en cumplimiento del Procedimiento VNRGN, se identificó la información de las instalaciones proyectadas que ejecutará Cálidda durante el año 2025.

El resumen de dichas instalaciones se presenta en el Cuadro 5. Asimismo, el Cuadro 6 muestra la comparación entre la información de la base de datos VNRGN y la información presentada por Cálidda como sustento de su propuesta del Plan Anual 2025.

Cuadro 5
Instalaciones proyectadas en la base de datos del Procedimiento VNRGN

Grupo	SubGrupo	Unidad	Proyectado 2025
Gasoducto	Acero	m	2 990
	PE	m	400 785
Tubería de Conexión	Acero	m	18
	PE	m	-
Estaciones de Regulación	ERP	Und.	-
	City Gate	Und.	-
Válvulas	Acero	Und.	-
	PE	Und.	176
Obras Especiales	Cruce de Ríos	Und.	4
	Cruce de Vías	Und.	21
	Hot Tap	Und.	1
	Otras	Und.	5

Cuadro 6
Instalaciones Reportadas en el PRIE vs el Plan Anual Presentado

Grupo	SubGrupo	Unidad	Presentado PRIE	Presentado Plan Anual
Gasoducto	Acero	km	2.99	2.99
	PE	km	400.79	400.79
Tubería de (*) Conexión	Acero	km	0.018	0.018
	PE	km	-	240
Estaciones de Regulación	ERP	Und.	-	-
	City Gate	Und.	-	-
Válvulas	Acero	Und.	-	-
	PE	Und.	176	176
Obras Especiales	Cruce de Ríos	Und.	4	4
	Cruce de Vías	Und.	21	21
	Hot Tap	Und.	1	1
	Otras	Und.	5	5

(*) en Tuberías de Conexión de PE se considera lo reportado por la empresa.

Del Cuadro 6 se concluye que, no existen diferencias entre la información presentada mediante el Procedimiento del VNRGN y lo presentado en su Recurso de Reconsideración al Plan Anual 2025.

5.3 Verificación respecto de las instalaciones aprobadas en el Plan Quinquenal de Inversiones

De acuerdo con lo indicado en el numeral 4.3 del presente informe, a partir de las instalaciones contenidas en el Plan Anual propuesto y el Plan Quinquenal de Inversiones, se obtienen los resultados para: i) las instalaciones cuya ejecución estaban proyectadas para el año 2025, y ii) las instalaciones cuya ejecución estaban proyectadas para años anteriores o en los próximos años. Las secciones siguientes detallan los resultados para los gasoductos (acero y polietileno), tuberías de conexión (acero y polietileno), ERP, City Gate, Válvulas y Obras especiales.

5.3.1 Redes de Distribución

En el Cuadro 7 y en el Cuadro 8 se presentan los resultados de la evaluación para los gasoductos y tuberías de conexión.

Cuadro 7
Comparación con el Plan Quinquenal para redes de Acero(m)

Distrito	Presentado en el Plan Anual 2025
GASODUCTOS	
VILLA EL SALVADOR	2 835
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	155
Total Gasoductos	**2 990**
TUBERIAS DE CONEXION	
VILLA EL SALVADOR	18
Total Tuberías de Conexión	**18**
Total General	**3 008**

Las redes indicadas no han sido ejecutadas ni programas en ningún plan anual del periodo regulatorio 2022-2026

Cuadro 8
Comparación con el Plan Quinquenal para Redes de Polietileno (m)

Distrito	Presentado en el Plan Anual 2025
GASODUCTOS	
ATE	117
BARRANCO	406
CALLAO	6 151
CHILCA	22 860
CHORRILLOS	27 485
INDEPENDENCIA	2 301
JESUS MARIA	14
LA MOLINA	13 534
LA VICTORIA	296
LIMA	15 829
LOS OLIVOS	3 820
LURIGANCHO	92 617
LURIN	32 266
PACHACAMAC	30 361
PUCUSANA	8 814
PUEBLO LIBRE	1 702
PUNTA HERMOSA	20 821
PUNTA NEGRA	63 804
RIMAC	6 377
SAN BARTOLO	28 803
SAN BORJA	6 157
SANTA MARIA DEL MAR	2 791
SANTIAGO DE SURCO	522
VILLA EL SALVADOR	12 937
Total Gasoductos	**400 785**
TUBERÍAS DE CONEXIÓN	
Total Tuberías de Conexión	**-**
Total General	**400 785**

Las redes indicadas no han sido ejecutadas ni programas en ningún plan anual del periodo regulatorio 2022-2026

5.3.2 ERPs y City Gates

La empresa no ha propuesto la instalación de ERPs o City Gates para el año 2025. Asimismo, debemos indicar que las ERPs que fueron aprobadas en el Plan Quinquenal de Inversiones 2022-2026. también fueron incluidas en sus respectivos planes anuales propuestos por la empresa, por lo que no hay información que presentar en esta sección.

5.3.3 Válvulas

En el Cuadro 9 se presentan los resultados de la evaluación para las válvulas en redes de acero y polietileno.

Cuadro 9
Comparación con el Plan Quinquenal para las Válvulas (Unidades)

Distrito	Presentado en el Plan Anual 2025
ACERO	
Total Acero	**-**
POLIETILENO	
CALLAO	2
CHILCA	7
CHORRILLOS	6
INDEPENDENCIA	2
LA MOLINA	6
LIMA	10
LOS OLIVOS	2
LURIGANCHO	41
LURIN	16
PACHACAMAC	14
PUCUSANA	6
PUEBLO LIBRE	1
PUNTA HERMOSA	10
PUNTA NEGRA	24
RIMAC	6
SAN BARTOLO	13
SAN BORJA	3
VILLA EL SALVADOR	7
Total Polietileno	**176**
Total General	**176**

Las válvulas indicadas no han sido ejecutadas ni programas en ningún plan anual del periodo regulatorio 2022-2026

5.3.4 Obras Especiales

En el Cuadro 10 se presentan los resultados de la evaluación para las Obras Especiales que el Concesionario propone instalar en el año 2025.

Cuadro 10
Comparación con el Plan Quinquenal para las Obras Especiales (Unidades)

Distrito	Presentado en el Plan Anual 2025
CRUCE DE RÍOS	
CHILCA	2
PUNTA HERMOSA	1
PUNTA NEGRA	1
Total Cruce de Ríos	**4**
CRUCE DE VÍAS	
CHORRILLOS	1
LIMA	3
LURIGANCHO	4
LURIN	1
PUCUSANA	1
PUEBLO LIBRE	1
PUNTA HERMOSA	1
PUNTA NEGRA	4
SAN BARTOLO	4
VILLA EL SALVADOR	1
Total Cruce de Vías	**21**
HOT TAP	
VILLA EL SALVADOR	1
Total Hot Tap	**1**
OTRAS OBRAS ESPECIALES	
CHILCA	2
PUNTA HERMOSA	1
PUNTA NEGRA	1
VILLA EL SALVADOR	1
Total Otras Obras Especiales	**5**
Total General	**31**

Las obras indicadas no han sido ejecutadas ni programas en ningún plan anual del periodo regulatorio 2022-2026

5.4 Instalaciones que se excluyen del Plan Anual 2025

De la revisión de la propuesta de Plan Anual presentada por el Concesionario, no se han identificado instalaciones que no hayan sido aprobadas en el Plan Quinquenal de Inversiones 2022-2026 vigente, por lo que no se tienen instalaciones que vayan a ser retiradas de la propuesta de Plan Anual 2025.

6 Plan Anual 2025

En esta sección se muestran los resultados del Plan Anual 2025 a ser aprobado, obtenidos sobre la base de la propuesta presentada por el Concesionario y la aplicación de los criterios metodológicos cuyos resultados se presentan en los numerales 5.3 y 5.4 del presente informe técnico. En el Anexo I se presenta el detalle por trimestre y por zona geográfica, mientras que en el Anexo II se muestra la dirección electrónica del mapa web correspondiente.

6.1 Metrado de Instalaciones del Plan Anual 2025

6.1.1 Redes de Distribución

Los resultados obtenidos para las redes de distribución se presentan en el Cuadro 11 y en el Cuadro 12.

Cuadro 11
Plan Anual 2025 para redes de acero (m)

Distrito	Instalaciones Aprobadas		
	Gasoducto	Tuberías de Conexión	Total
VILLA EL SALVADOR	2 835	18	2 853
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	156	-	156
Total General	**2 990**	**18**	**3 008**

Cuadro 12
Plan Anual 2025 para redes de polietileno (m)

Distrito	Instalaciones Aprobadas		
	Gasoducto	Tuberías de Conexión	Total
ATE	117	-	117
BARRANCO	406	-	406
CALLAO	6 151	-	6 151
CHILCA	22 860	-	22 860
CHORRILLOS	27 485	-	27 485
INDEPENDENCIA	2 301	-	2 301
JESUS MARIA	14	-	14
LA MOLINA	13 534	-	13 534
LA VICTORIA	296	-	296
LIMA	15 829	-	15 829
LOS OLIVOS	3 820	-	3 820
LURIGANCHO	92 617	-	92 617
LURIN	32 266	-	32 266
PACHACAMAC	30 361	-	30 361
PUCUSANA	8 814	-	8 814
PUEBLO LIBRE	1 702	-	1 702
PUNTA HERMOSA	20 821	-	20 821
PUNTA NEGRA	63 804	-	63 804
RIMAC	6 377	-	6 377
SAN BARTOLO	28 803	-	28 803
SAN BORJA	6 157	-	6 157
SANTA MARIA DEL MAR	2 791	-	2 791
SANTIAGO DE SURCO	522	-	522
VILLA EL SALVADOR	12 937	-	12 937
Total General	**400 785**	**-**	**400 785**

6.1.2 ERPs y City Gates

En lo que respecta a las ERP y/o City Gate, al no existir propuesta de la empresa no hay instalaciones a aprobar en este rubro.

6.1.3 Válvulas

En lo que respecta a las válvulas, en el Cuadro 13 se presentan los resultados.

Cuadro 13
Plan Anual 2025 para Válvulas (Unidades)

Distrito	Válvulas		
	Acero	Polietileno	Total
CALLAO	-	2	2
CHILCA	-	7	7
CHORRILLOS	-	6	6
INDEPENDENCIA	-	2	2
LA MOLINA	-	6	6
LIMA	-	10	10
LOS OLIVOS	-	2	2
LURIGANCHO	-	41	41
LURIN	-	16	16
PACHACAMAC	-	14	14
PUCUSANA	-	6	6
PUEBLO LIBRE	-	1	1
PUNTA HERMOSA	-	10	10
PUNTA NEGRA	-	24	24
RIMAC	-	6	6
SAN BARTOLO	-	13	13
SAN BORJA	-	3	3
VILLA EL SALVADOR	-	7	7
Total General	**-**	**176**	**176**

6.1.4 Obras Especiales

En el Cuadro 14 se presentan los resultados para las Obras Especiales.

Cuadro 14
Plan Anual 2025 para Obras Especiales (Unidades)

Distrito	Obras Especiales Aprobadas			
	Cruce de ríos	Cruce de vías	Hot Tap	Otras Obras Especiales
CHILCA	2	-	-	2
CHORRILLOS	-	1	-	-
LIMA	-	3	-	-
LURIGANCHO	-	4	-	-
LURIN	-	1	-	-
PUCUSANA	-	1	-	-
PUEBLO LIBRE	-	1	-	-
PUNTA HERMOSA	1	-	-	-
PUNTA NEGRA	1	5	-	2
SAN BARTOLO	-	4	-	-
VILLA EL SALVADOR	-	1	1	1
Total General	**4**	**21**	**1**	**5**

6.2 Valorización del Plan Anual 2025

A continuación, se muestran los resultados de la valorización de las instalaciones del Plan Anual 2025 a ser aprobado para la concesión de Distribución de Gas Natural por red de Ductos de Lima y Callao. Dichos resultados se segmentan en los siguientes grupos: Redes de Distribución, ERP, City Gate, Válvulas y Obras Especiales.

Para efectos de la valorización mencionada, en concordancia con los criterios descritos en la sección 4.5 del presente informe, se ha utilizado la base de los costos unitarios que fueron aprobados en la regulación tarifaria vigente del Periodo 2022 - 2026. El resumen de la valorización se presenta en el Cuadro 15.

Cuadro 15
Resumen de la valorización del Plan Anual 2025

Grupo	SubGrupo	Unidad	Plan Anual 2025
Gasoducto	Acero	USD	697 314
	PE	USD	26 943 326
Tubería de Conexión	Acero	USD	4 088
	PE	USD	-
Estaciones de Regulación	ERP	USD	-
	City Gate	USD	-
Válvulas	Acero	USD	-
	PE	USD	55 906
Obras Especiales	Cruce de Ríos	USD	726 243
	Cruce de Vías	USD	221 060
	Hot Tap	USD	19 484
	Otras	USD	1 139 733
Total		**USD**	**29 807 154**

En el Cuadro 16 se presenta el resumen de la valorización del Plan Anual 2025 por trimestre.

Cuadro 16

Grupo	SubGrupo	Unidad	Plan Anual 2025				Total
			Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	
Gasoducto	Acero	USD	-	-	-	697 314	**697 314**
	PE	USD	7 454 535	7 730 049	6 398 650	5 360 092	**26 943 326**
Tubería de Conexión	Acero	USD	-	-	-	4 088	**4 088**
	PE	USD	-	-	-	-	**-**
Estaciones de Regulación	ERP	USD	-	-	-	-	**-**
	City Gate	USD	-	-	-	-	**-**
Válvulas	Acero	USD	-	-	-	-	**-**
	PE	USD	10 972	16 291	16 584	12 060	**55 906**
Obras Especiales	Cruce de Ríos	USD	-	181 561	181 561	363 122	**726 243**
	Cruce de Vías	USD	52 633	42 107	52 633	73 687	**221 060**
	Hot Tap	USD	-	-	-	19 484	**19 484**
	Otras	USD	-	227 947	455 893	455 893	**1 139 733**
Total		**USD**	**7 518 140**	**8 197 954**	**7 105 322**	**6 985 739**	**29 807 154**

6.3 Clientes por conectar

En lo que respecta a los clientes a ser incorporados en virtud de las instalaciones a ser aprobadas para el Plan Anual 2025, estos responden a la propuesta del Concesionario y ascienden a 62 000, de los cuales 12 000 se prevén en redes nuevas y 52 000 en redes existentes. El Cuadro 17 resume lo mencionado.

Cuadro 17

Estimación de clientes a conectar según el Plan Anual 2025

Tipo de Cliente	Cantidad estimada de Clientes a conectar
Clientes en redes nuevas	15 366
Clientes en redes existentes	53 373
Total General	**68 739**

7 Conclusiones

1) Se concluye que el Plan Anual 2025 propuesto por la empresa Gas Natural de Lima y Callao S.A. se corresponde con el resultado de la evaluación efectuada por la División de Gas Natural.

2) El detalle de la infraestructura que se considera en el Plan Anual 2025 para la Concesión de Distribución de Lima y Callao es el siguiente:

   - 2,99 km de redes de acero que fueron aprobadas en el Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2025.
   - 400,79 km de redes de distribución de polietileno que fueron aprobadas en el Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2025.
   - Respecto a las válvulas de polietileno y Obras Especiales se divide de la siguiente manera:

     i. 176 válvulas de polietileno y.

     ii. 31 Obras Especiales divididas en: 4 Cruces de Ríos, 21 Cruces de Vías, 1 Hot Tap y 5 Otras Obras Especiales.

3) El resultado de la valorización del Plan Anual 2025 asciende a USD 29,81 millones, de los cuales USD 26,94 millones corresponden a redes de polietileno.

4) La cantidad de clientes que se estima conectar de acuerdo al Plan Anual 2025 asciende 68 739: 15 366 clientes en redes nuevas y 53 373 clientes en redes existentes.

Anexo 1: Detalle del Plan Anual 2025

Redes de Acero (m)

Tipo	Distrito	Trim1	Trim2	Trim3	Trim4	Total
Gasoducto	VILLA EL SALVADOR				2 835	2 835
	VILLA MARIA DEL TRIUNFO				156	156
Total Gasoducto		-	-	-	2 990	2 990
Tubería de Conexión	VILLA EL SALVADOR					
Total Tubería de Conexión		-	-	-	18	18
Total General		**-**	**-**	**-**	**3 008**	**3 008**

Redes de Polietileno (m)

Tipo	Distrito	Trim1	Trim2	Trim3	Trim4	Total
Gasoducto	ATE	-	-	117	-	117
	BARRANCO	406	-	-	-	406
	CALLAO	-	-	-	6 151	6 151
	CHILCA	-	-	-	22 860	22 860
	CHORRILLOS	27 485	-	-	-	27 485
	INDEPENDENCIA	-	-	-	2 301	2 301
	JESUS MARIA	14	-	-	-	14
	LA MOLINA	13 534	-	-	-	13 534
	LA VICTORIA	-	-	-	296	296
	LIMA	5 979	9 850	-	-	15 829
	LOS OLIVOS	-	-	-	3 820	3 820
	LURIGANCHO	28 706	37 574	26 336	-	92 616
	LURIN	-	28 988	3 279	-	32 267
	PACHACAMAC	20 256	10 105	-	-	30 361
	PUCUSANA	-	-	-	8 814	8 814
	PUEBLO LIBRE	-	-	-	1 702	1 702
	PUNTA HERMOSA	-	20 821	-	-	20 821
	PUNTA NEGRA	-	60	63 718	26	63 804
	RIMAC	-	6 377	-	-	6 377
	SAN BARTOLO	-	-	-	28 803	28 803
	SAN BORJA	5 359	-	-	798	6 157
	SANTA MARIA DEL MAR	-	-	-	2 791	2 791
	SANTIAGO DE SURCO	-	-	260	262	522
	VILLA EL SALVADOR	-	-	12 937	-	12 937
Total Gasoducto		**101 739**	**113 775**	**106 647**	**78 624**	**400 785**
Total Tubería de Conexión		**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Total General		**101 739**	**113 775**	**106 647**	**78 624**	**400 785**

Válvulas

Tipo	Distrito	Trim1	Trim2	Trim3	Trim4	Total
Polietileno	CALLAO				2	2
	CHILCA				7	7
	CHORRILLOS	6				6
	INDEPENDENCIA				2	2
	LA MOLINA	6				6
	LIMA	4	6			10
	LOS OLIVOS				2	2
	LURIGANCHO	16	15	10		41
	LURIN		12	4		16
	PACHACAMAC	9	5			14
	PUCUSANA				6	6
	PUEBLO LIBRE				1	1
	PUNTA HERMOSA		10			10
	PUNTA NEGRA			23	1	24
	RIMAC		6			6
	SAN BARTOLO				13	13
	SAN BORJA	3				3
	VILLA EL SALVADOR			7		7
Total Polietileno		**44**	**54**	**44**	**34**	**176**
Total General		**44**	**54**	**44**	**34**	**176**

Obras Especiales

Tipo	Distrito	Trim1	Trim2	Trim3	Trim4	Total
Cruce de Ríos	CHILCA	-	-	-	2	2
	PUNTA HERMOSA	-	1	-	-	1
	PUNTA NEGRA	-	-	1	-	1
Total Cruce de Ríos		**-**	**1**	**1**	**2**	**4**
Cruce de Vías	CHORRILLOS	1	-	-	-	1
	LIMA	2	1	-	-	3
	LURIGANCHO	2	1	1	-	4
	LURIN	-	1	-	-	1
	PUCUSANA	-	-	-	1	1
	PUEBLO LIBRE	-	-	-	1	1
	PUNTA NEGRA	-	1	4	-	5
	SAN BARTOLO	-	-	-	4	4
	VILLA EL SALVADOR	-	-	-	1	1
Total Cruce de Vías		**5**	**4**	**5**	**7**	**21**
Hot Tap	VILLA EL SALVADOR	-	-	-	1	1
Total Hot Tap		**-**	**-**	**-**	**1**	**1**
Otras Obras Especiales	CHILCA	-	-	-	2	2
	PUNTA NEGRA	-	1	1	-	2
	VILLA EL SALVADOR	-	-	1	-	1
Total Otras Obras Especiales		**-**	**1**	**2**	**2**	**5**

Anexo 2: Redes de Distribución del Plan Anual 2025

En el siguiente enlace se presenta el mapa correspondiente a las redes de distribución de acero y polietileno contenidas en el Plan Anual 2025 de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao:

https://agol-osinergmin.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=da76a170461643719599f0eda970d521